

CICOPLAFEST



SEMARNAP

COMISION INTERSECRETARIAL PARA EL CONTROL DEL PROCESO Y USO DE PLAGUICIDAS, FERTILIZANTES Y SUSTANCIAS TOXICAS

REGISTRO UNICO DE PLAGUICIDAS

AGRICOLA () FORESTAL () PECUARIO () INDUSTRIAL () JARDINERIA () URBANO () DOMESTICO ()
 NURVO () MODIFICACION () RENOVACION ()

EMPRESA AGROQUIMICA TRIDENTE, S.A. DE C.V. KM. 34.5 CARRETERA FEDERAL A PACHUCA 55760 OZUMBILLA, EDO. MEXICO	NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO METILICO 34 TRIDENTE
RFC: AIR-650809-E00 LICENCIA No. M 94-075 LICENCIA SANITARIA	REGISTRO: RSCD-INAC-0155-043-001-003 VIGENCIA: INDETERMINADA
	AUTORIZACION No. 5.0584 FECHA DE EXPEDICION: 28 FEB. 1996

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE SE ESTABLECEN EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA S.S.A. LA LEY GENERAL DE SALUD Y SU REGLAMENTO EN MATERIA DE CONTROL SANITARIO DE ACTIVIDADES, ESTABLECIMIENTOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS; EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SAGAR, EN LA LEY FEDERAL DE SANIDAD VEGETAL; EN LA LEY FEDERAL DE SALUD ANIMAL, EL REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE PRODUCTOS QUIMICOFARMACEUTICOS, BIOLÓGICOS, ALIMENTICIOS, EQUIPOS Y SERVICIOS PARA ANIMALES; EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEMARNAP, EN LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE; EN EL INSTRUCTIVO PARA EL PROCEDIMIENTO UNIFORME E INTEGRAL AL QUE SE SUJETARA LA CICOPLAFEST PARA LA RESOLUCION DE SOLICITUDES DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 7 DE DICIEMBRE DE 1988 Y TOMANDO EN CONSIDERACION LA RESOLUCION FINAL NUMERO 95/002/R EMITIDO EN RELACION A LA DOCUMENTACION RECIBIDA CON NUMERO DE ENTRADA S94/1823 POR EL SUBCOMITÉ DE REGISTROS, AUTORIZACIONES, CATALOGOS E INVENTARIOS DEL DIA 16 DE ENERO 1995 SE OTORGA EL REGISTRO DEL PRODUCTO QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

FUNCION DEL PLAGUICIDA: INSECTICIDA Y/O ACARICIDA	PRESENTACION: POLVO
---	-------------------------------

COMPOSICION PORCENTUAL

NOMBRE COMUN Y QUIMICO DEL INGREDIENTE ACTIVO	CATEGORIA TOXICOLOGICA	% EN PESO	EQUIVALENTE DE INGREDIENTE ACTIVO
PARATION METILICO 0,0-Dimetil-0,4-nitrofenil fosforolioato	III NO MENOS DE	3.000	30 G/KG
INGREDIENTES INERTES DILUYENTES Y COMPUESTOS RELACIONADOS.	NO MAS DE	97.000	
TOTAL %		100.00	

SE AUTORIZA SU USO EN:

APLICACION AL FOLLAJE EN LOS CULTIVOS DE: ALGODONERO, BERENJENA, BROCOLI, CACAHUATE, CHICHARDO, COL, COL DE BRUSELAS, COLIFLOR, FRIJOL, Jitomate, LECHUGA, MAIZ, MELON, ORNAMENTALES, PAPA, SANDIA, SOYA, TABACO

PROVEEDOR:
 NACIONAL

MEXICO, D.F., a 16 de ENERO de 1996
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

EL DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD AMBIENTAL

DR. JAVIER FUJILLO ARJAGA

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

DR. GUSTAVO OLALIZ FERNANDEZ